

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN, ORDINARIA,  
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Acta que se levanta con motivo de la **Segunda Sesión, Ordinaria**, del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día domingo 10 diez de octubre del año 2021 dos mil veintiuno en el Salón de Cabildos “**José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado**” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal hecha por el Presidente Municipal, quien declaró previamente a comenzar diciendo lo siguiente: “Le hago saber al pueblo de San Felipe, Guanajuato, que nos ha depositado su confianza, que nos encontramos en este momento aquí reunidos para dar cumplimiento puntual a la obligación que nos impone el artículo 41 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato* que establece que al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento entrante se debe reunir en sesión ordinaria para atender, entre otros, los asuntos que allí se marcan”.

**PRIMER PUNTO.** *Lista de asistencia y, en su caso y declaración de quórum legal por el Presidente Municipal.*

El Presidente Municipal pasó lista y dio cuenta de que se encontraban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez; luego de pasar lista, dijo: “La fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal, establece que el total de integrantes de este Ayuntamiento es de 12, por lo que, al encontrarse presentes **12 doce** está la totalidad”.





**PRIMER PUNTO.** *Apertura e instalación de la sesión por el Presidente Municipal.*

El Alcalde declaró la existencia de quórum legal para sesionar y para que los acuerdos tomados en la presente sesión fueran válidos, aun para los ausentes y para los disidentes, esto de conformidad con lo que establece el artículo 62 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Pidió a todas las personas ponerse de pie, para hacer la declaración de Instalación de sesión, y mencionó: *"Hoy domingo 10 diez de octubre de 2021 dos mil veintiuno, siendo las 19:12 diecinueve horas con doce minutos se da por iniciada la segunda sesión del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, siendo ésta la primera ordinaria correspondiente al ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro"*.

**TERCER PUNTO.** *Aprobación del orden del día.*

Acto seguido, el Presidente Municipal leyó el orden del día en términos de lo que establecen los artículos 61, 63 y 69 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, de acuerdo con la convocatoria que se les entregó para la presente sesión, en donde se propuso:

1. Lista de asistencia y, en su caso y declaración de quórum legal por el Presidente Municipal.
2. Apertura e instalación de la sesión por el Presidente Municipal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento y su toma de protesta.
5. Aprobación de Tesorero Municipal y su toma de protesta.
6. Propuesta y aprobación de las Comisiones del Ayuntamiento.
7. Entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal y elaboración del acta respectiva.



Presidente Municipal proponerles a la persona que habría de ocupar dicho cargo y que, en ejercicio, de esa atribución legal, les proponía al licenciado Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, de quien hizo una breve semblanza de la trayectoria dentro de la administración pública y al terminar pidió a los ediles que si tenían alguna observación o comentario lo hicieran saber; la regidora María Esther Negrete González dijo que a ella le hubiera gustado se leyera el Currículum Vitae de la persona propuesta, a quien le pidió dirigirse con ética, no inclinándose hacia algún partido político y mostrar apertura; el licenciado Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz dijo que le haría llegar su currículum al Cabildo. Entonces lo sometió a votación, pidiendo que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la designación del licenciado Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz para el cargo de Secretario del Ayuntamiento, lo manifestaran levantando la mano; se manifestaron 12 doce votos a favor, no fue necesario preguntar por la negativa. Luego, en términos de lo que disponen los artículos 70 y 72 fracción primera de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato* el Presidente Municipal declaró aprobado el nombramiento del licenciado Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz como Secretario del Ayuntamiento. Se le pidió al funcionario que pasara al frente para que rindiera la protesta respectiva en cumplimiento a lo que dispone el artículo 128 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. El Presidente Municipal le tomó la protesta y acto seguido, le pidió que de manera inmediata se incorporara al ejercicio del cargo que se le acababa de conferir y que prosiguiera con el desahogo del orden del día; así lo hizo.

**QUINTO PUNTO.- Aprobación de Tesorero Municipal y su toma de protesta.**

El Presidente mencionó "Al igual que en el nombramiento anterior, la Ley Orgánica Municipal me otorga la atribución de proponer a la persona que ocupará el cargo de Tesorero Municipal para que sea aprobado por este ayuntamiento; en tal sentido, con fundamento en la fracción I, inciso i) del artículo 41, la fracción primera del artículo 76, y la fracción décima cuarta del artículo 77 de la misma norma orgánica mencionada propongo al **contador público Sergio Ortega Mora** para desempeñar el cargo de Tesorero Municipal. Leyó el Currículum Vitae de la persona propuesta y una vez que concluyó, abrió el



8. Se turna el expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que elabore el informe correspondiente.
9. Se somete a aprobación de este cuerpo edilicio la facultad para que el presidente municipal suscriba a nombre y con autorización del ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios.
10. Conformación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios.
11. Presentación de Directoras y Directores de la administración pública municipal y su toma de protesta
12. Firma de la carta de conocimiento y entrega de un ejemplar del Código de Ética para las y los servidores públicos de la administración pública municipal de San Felipe, Guanajuato.
13. Clausura de la sesión.

Puso a consideración el orden del día, pidiendo que se manifestaran observaciones y consideraciones. No hubo comentarios ni observaciones. Acto seguido, con fundamento en la primera parte del artículo 61 y en lo que disponen los artículos 70 y 71 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato* sometió a aprobación el orden del día, **obteniéndose 12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. En consecuencia, declaró **aprobado por mayoría simple el orden del día**.

**CUARTO PUNTO.** *Aprobación del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento y su toma de protesta.*

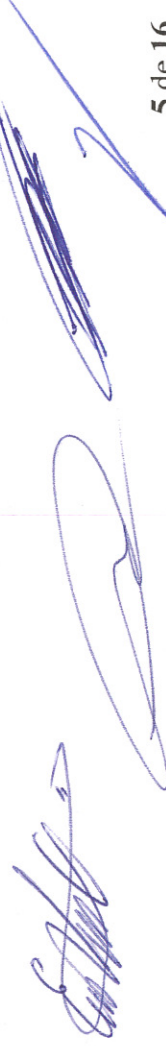
El Presidente Municipal dijo que la fracción primera del artículo 41 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato* les imponía como obligación reunirse en sesión ordinaria y, en primer lugar, nombrar al Secretario del Ayuntamiento; les dijo además que la fracción décima cuarta del artículo 77 de la misma norma orgánica, establecía que correspondía al



debate para que los integrantes del Cabildo hicieran los comentarios y las observaciones que estimaran; hizo uso de la voz la regidora María Esther Negrete González para decir que, aunque la semblanza presentada era amplia, consideraba que debían darle la oportunidad a otra persona, que el municipio también tenía otras buenas opciones. Ya no hubo comentarios. Entonces el Presidente Municipal le pidió al Secretario que levantara la votación, quien así lo hizo solicitando a las y los ediles que se manifestaran por la afirmativa de aprobar la propuesta para que el contador público Sergio Ortega Mora sea el Tesorero Municipal; se obtuvieron 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Entonces, en términos de lo que disponen los artículos 70 y 72, fracción primera, de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, el Presidente Municipal declaró aprobado el nombramiento del contador público Sergio Ortega Mora como Tesorero Municipal. Se le pidió al funcionario que pasara al frente para que rindiera la protesta respectiva en cumplimiento a lo que dispone el artículo 128 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, quien así lo hizo y rindió la protesta correspondiente.

**SEXTO PUNTO.-** *Propuesta y aprobación de las Comisiones del Ayuntamiento.*

El Presidente Municipal presentó el punto diciendo que también, de acuerdo con el artículo 41, fracción II, de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, en esta primera sesión, luego de haber nombrado el Secretario y al Tesorero, se debía aprobar la integración de las Comisiones del Ayuntamiento. Agregó que el artículo 80 de la misma ley orgánica, establecía que las comisiones se aprobarán por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal. Acto seguido mencionó su propuesta de integración, nombrando primero a quien se proponía como presidente o presidenta, luego al secretario o secretaria y finalmente a los vocales. Luego abrió el debate. El regidor Catarino Rodríguez Rodríguez dijo que él ya estaba en 5 cinco comisiones y pidió se le excluyera de la de Salud Pública y Asistencia Social para dedicarse mejor a las restantes en las que figuraba,





luego la regidora Ma. Elena Venegas Ortega propuso quedarse con ese lugar. No hubo más comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación la aprobación de la integración de las comisiones, según la propuesta hecha por él y con los cambios solicitados. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera el punto a aprobación. El Secretario así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran por la afirmativa de aprobar la integración de las comisiones según la propuesta que había hecho el Presidente Municipal y con los cambios solicitados para que quedaran como sigue:

INTEGRANTES		COMISIÓN
MARÍA GUADALUPE CANO ORTEGA	PRESIDENTA	HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
MARIA ELENA BARRIENTOS TORRES	SECRETARIA	
DAVID JIMÉNEZ CHÁVEZ	VOCAL	
MA. ELENA VENEGAS ORTEGA	VOCAL	
JUAN FELIPE ROCHA RAMOS	VOCAL	
<b>-----</b>		
DAVID JIMÉNEZ CHÁVEZ	PRESIDENTE	OBRAS PÚBLICAS
JUAN FELIPE ROCHA RAMOS	SECRETARIO	
ÉDGAR ABEL MARTÍNEZ OCHOA	VOCAL	
CATARINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	VOCAL	
<b>-----</b>		
ÉDGAR ABEL MARTÍNEZ OCHOA	PRESIDENTE	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
DAVID JIMÉNEZ CHÁVEZ	SECRETARIO	
NEREIDA BUSTOS CÁRDENAS	VOCAL	
<b>-----</b>		
CATARINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE	DESARROLLO URBANO Y ORDEMANAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL
JUAN FELIPE ROCHA RAMOS	SECRETARIO	
DAVID JIMÉNEZ CHÁVEZ	VOCAL	
<b>-----</b>		
ÉDGAR ABEL MARTÍNEZ OCHOA	PRESIDENTE	SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
MARÍA ESTHER NEGRETE GONZÁLEZ	SECRETARIA	
MA. ELENA VENEGAS ORTEGA	VOCAL	
KAROL MELISSA ANDRADE HERNÁNDEZ	VOCAL	

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top right, a signature at the bottom right, and several initials scattered across the page.



INTEGRANTES		COMISIÓN	
NEREIDA BUSTOS CÁRDENAS	PRESIDENTA	EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES	
MARIA ELENA BARRIENTOS TORRES	SECRETARIA		
MA. ELENA VENEGAS ORTEGA	VOCAL		
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>			
JUAN FELIPE ROCHA RAMOS	PRESIDENTE	DESARROLLO SOCIAL	
ÉDGAR BENITO RODRÍGUEZ LUNA	SECRETARIO		
MA. ELENA VENEGAS ORTEGA	VOCAL		
KAROL MELISSA ANDRADE HERNÁNDEZ	VOCAL		
<b>DESARROLLO RURAL</b>			
JUAN FELIPE ROCHA RAMOS	PRESIDENTE	DESARROLLO RURAL	
MARÍA ESTHER NEGRETE GONZÁLEZ	SECRETARIA		
MARÍA GUADALUPE CANO ORTEGA	VOCAL		
<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
MARIA ELENA BARRIENTOS TORRES	PRESIDENTA	RECURSOS HUMANOS	
ÉDGAR BENITO RODRÍGUEZ LUNA	SECRETARIO		
MARÍA ESTHER NEGRETE GONZÁLEZ	VOCAL		
MARÍA GUADALUPE CANO ORTEGA	VOCAL		
<b>CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>			
MARÍA GUADALUPE CANO ORTEGA	PRESIDENTA	CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	
ÉDGAR BENITO RODRÍGUEZ LUNA	SECRETARIO		
ÉDGAR ABEL MARTÍNEZ OCHOA	VOCAL		
DAVID JIMÉNEZ CHÁVEZ	VOCAL		
MA. ELENA VENEGAS ORTEGA	VOCAL		
<b>AGUA</b>			
MARIA ELENA BARRIENTOS TORRES	PRESIDENTA	AGUA	
NEREIDA BUSTOS CÁRDENAS	SECRETARIA		
DAVID JIMÉNEZ CHÁVEZ	VOCAL		
JUAN FELIPE ROCHA RAMOS	VOCAL		
MA. ELENA VENEGAS ORTEGA	VOCAL		
<b>REGLAMENTOS</b>			
NEREIDA BUSTOS CÁRDENAS	PRESIDENTA	REGLAMENTOS	
MARIA ELENA BARRIENTOS TORRES	SECRETARIA		
KAROL MELISSA ANDRADE HERNÁNDEZ	VOCAL		

10

8

13

x

m

14

+

x

*[Handwritten signatures and scribbles]*



INTEGRANTES	COMISIÓN
MARÍA ESTHER NEGRETE GONZÁLEZ	IGUALDAD DE GÉNERO
MA. ELENA VENEGAS ORTEGA	
NEREIDA BUSTOS CÁRDENAS	
<b>SEPARADOR</b>	
CATARINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SERVICIOS PÚBLICOS
JUAN FELIPE ROCHA RAMOS	
ÉDGAR ABEL MARTÍNEZ OCHOA	
<b>SEPARADOR</b>	
ÉDGAR BENITO RODRÍGUEZ LUNA	JUVENTUD
KAROL MELISSA ANDRADE HERNÁNDEZ	
DAVID JIMÉNEZ CHÁVEZ	
<b>SEPARADOR</b>	
KAROL MELISSA ANDRADE HERNÁNDEZ	MEDIO AMBIENTE
NEREIDA BUSTOS CÁRDENAS	
ÉDGAR BENITO RODRÍGUEZ LUNA	
<b>SEPARADOR</b>	
MA. ELENA VENEGAS ORTEGA	DERECHOS HUMANOS
MARIA ELENA BARRIENTOS TORRES	
ÉDGAR BENITO RODRÍGUEZ LUNA	
<b>SEPARADOR</b>	
DAVID JIMÉNEZ CHÁVEZ	DESARROLLO ECONÓMICO
CATARINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	
ÉDGAR ABEL MARTÍNEZ OCHOA	
ÉDGAR BENITO RODRÍGUEZ LUNA	

Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró: "En virtud del resultado de la votación levantada por el Secretario y, en términos de lo que dispone los artículos 61; 70; 72, fracción primera; 76, fracción primera inciso c), y 80 de la Ley Orgánica Municipal que nos rige, se declaran aprobadas las comisiones del Ayuntamiento como fueron mencionadas en el presente punto de acuerdo".



**SÉPTIMO PUNTO.** *Entrega-recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal y elaboración del acta respectiva.*

El Presidente Municipal hizo ver que se debería dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, fracción tercera; 44, 45 y 46 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato* y el artículo 9, fracción tercera, del *Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Felipe, Gto.*, por lo que en ese momento se procedería a hacer la entrega-recepción del expediente que contiene la situación que guarda la administración pública municipal. Se hicieron presentes en el Salón de Cabildos: las exregidoras María Guadalupe Cano Ortega, Sonia Cristina Uriegas Uriegas y Mónica Rodríguez Martínez, así como los exregidores Édgar Abel Martínez Ochoa, Reynaldo Arvizo Calvillo y Roberto Carlos Pérez Huerta, integrantes de la Comisión de Entrega-Recepción, nombrada de acuerdo con el artículo 28 del *Reglamento para Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de San Felipe, Gto.*, por el Cabildo en funciones en el periodo constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho-dos mil veintiuno, en fecha 10 diez de junio de 2021 dos mil veintiuno, en la centésima trigésima tercera sesión ordinaria; el exsecretario del Ayuntamiento 2018 dos mil dieciocho-2021 dos mil veintiuno, licenciado Federico Zárate Zavala; el Secretario del Ayuntamiento 2021 dos mil veintiuno -2024 dos mil veinticuatro, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz; y personal de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. El maestro Ricardo Cortés Morales, Contralor Municipal, y la licenciada Esther Hernández Escalera, Subcontralora Municipal, exhibieron las cajas que contenían los expedientes correspondientes a cada uno de los puntos que debían hacerse entrega y dio lectura al acta circunstanciada. Mientras se fue leyendo el acta se fueron nombrando cada una de las fracciones del artículo 45 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato* y se fueron mostrando los legajos que contienen los documentos a que se refiere cada fracción. Se cerró el acta a las 19:58 diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día de su inicio. Terminada la lectura se pasó a firma. El Presidente Municipal le pidió a los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, que



materialmente recibieran las cajas con el contenido del expediente de entrega-recepción.

**OCTAVO PUNTO.** *Se turna el expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que elabore el informe correspondiente.*

En uso de la voz el Presidente Municipal mencionó que, de acuerdo con el artículo 47, de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, se debe turnar el expediente que contiene la situación que guarda la administración pública municipal a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien se encargará de su revisión y análisis, debiendo esta comisión elaborar, en el término de cuarenta y cinco días, un informe que se presentará al propio Ayuntamiento; luego pidió que se le entregara a dicha comisión el expediente por conducto de su Presidenta, María Guadalupe Cano Ortega.

**NOVENO PUNTO.** *Se somete a aprobación de este cuerpo edilicio la facultad para que el presidente municipal suscriba a nombre y con autorización del ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios.*

El Presidente Municipal explicó que se estaba pidiendo la autorización para la firma de contratos y convenios que son de mero trámite, en virtud de lo que establece la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 77, fracción XIII. Dijo que se trataba de una aprobación general para los contratos, convenios y demás actos jurídicos de trámite ordinario o cotidiano de la administración; que no incluye aquéllos que requieren una autorización especial como serían la donación de bienes de dominio público o la aceptación de dichas donaciones cuando las quieren hacer a favor del municipio pues éstos tienen un trámite particular y especial y así, deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento, cada uno en lo particular. Solicitó el uso de la voz la regidora Ma. Elena Venegas Ortega, quien se manifestó porque tales



contratos y convenios se conocieran previamente; el Alcalde respondió que de suceder lo que se estaba pidiendo, se entorpecería la función pública y agregó que lo peticionado se podía obtener a través de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Enseguida se manifestó el regidor Édgar Benito Rodríguez Luna para argumentar que estaba de acuerdo con la regidora Ma. Elena Venegas Ortega dada la necesidad de transparencia, a lo que también el Alcalde respondió que conocerían los contratos y convenios, además, mediante la Comisión de Reglamentos o bien, acudiendo a la unidad de acceso a la información. El regidor Catarino Rodríguez Rodríguez dijo que los contratos y convenios trascendentes debían darse a conocer a la sociedad para que se difundiera su posible beneficio y el Presidente Municipal sugirió que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública hiciera un informe del listado de contratos y convenios firmados por él. Finalmente, la Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega, pidió la palabra para insistir en la diferencia entre los contratos y convenios que en este momento estaban en la mira y aquellos de tipo especial que debía aprobar el Ayuntamiento, dijo además que en algunos casos entraba al análisis el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios. El regidor David Jiménez Chávez dijo que donde debían poner el cuidado era en las modificaciones presupuestales para que el gasto coincidiera con los ejes rectores del plan municipal. No hubo más intervenciones. Entonces, por instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento sometió a aprobación el otorgar autorización al Presidente Municipal para que suscriba a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios conforme al artículo 77, fracción XIII, de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, preguntando quiénes estaban por la afirmativa, obteniéndose **12 DOCE votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró "En virtud del resultado de la votación levantada por el Secretario y, en términos de lo que disponen los artículos 70 y 72 fracción primera de la Ley Orgánica Municipal que nos rige, se declara **APROBADA** por este cuerpo edilicio la autorización para que el Presidente Municipal suscriba a nombre del





Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios conforme al artículo 77, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato”.

**DÉCIMO PUNTO.** *Conformación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios.*

El Presidente Municipal dijo que según el artículo 230 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, para efectos de llevar a cabo las adquisiciones, las enajenaciones, los arrendamientos de bienes y los contratos de servicios, se debe conformar un comité. Mencionó que dicho comité debe integrarse con un regidor de cada una de las diversas fuerzas políticas que constituyen el Ayuntamiento y los servidores públicos que determine el mismo. El Alcalde expuso su propuesta y pidió que se hicieran comentarios u observaciones, no hubo, entonces solicitó al Secretario del Ayuntamiento que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo diciendo: Por instrucción de la Presidencia y con fundamento en la primera parte del artículo 61, en lo que disponen los artículos 70, 71 y 230 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a aprobación la conformación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para que quede integrado como ha propuesto el Presidente Municipal, de la siguiente manera:

MARÍA GUADALUPE CANO ORTEGA	PRESIDENTA
MA. ELENA VENEGAS ORTEGA	SECRETARIA
MARÍA ESTHER NEGRETE GONZÁLEZ	VOCAL
KAROL MELISSA ANDRADE HERNÁNDEZ	VOCAL
DAVID JIMÉNEZ CHÁVEZ	VOCAL

Resultó aprobada la conformación **con 12 DOCE votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró: “En virtud del resultado de la votación levantada por el Secretario y, en términos de lo que disponen los artículos 70, 72, fracción primera, y 230 de la Ley Orgánica Municipal que nos rige, se declara **APROBADO** el



Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de acuerdo a la conformación que mencionó el Secretario”.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.** *Presentación de Directoras y Directores de la administración pública municipal y su toma de protesta.*

El Presidente Municipal mencionó que, conforme a lo establecido en la fracción XV del artículo 77 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, les presentaría a los demás titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal:

NOMBRE	DEPENDENCIA
SALVADOR RENTERÍA MUÑOZ	DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
MARICELA BELTRÁN CARRERAS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
ROGELIO ARRIAGA GAMA	DIRECCIÓN DE SALUD
ZULEMA ISABEL SALAZAR GUERRERO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FOMENTO CÍVICO
SERGIO EDÉN MENDOZA PÉREZ	CASA DE LA CULTURA
JUAN ALDERETE RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN DE DEPORTE
LETICIA HERNÁNDEZ PRADO	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD
ULISES MÁRQUEZ DE LA PARRA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
J. JESÚS OLVERA PÉREZ	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
SERGIO LEDESMA VELÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MAURO ISRAEL GUTIÉRREZ TOVAR	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
LUIS ALFONSO MANDUJANO CAMPOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
JOSÉ GUADALUPE AGUIÑAGA HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
COSME NATIVIDAD SILVA MACÍAS	PLANEACIÓN
MARCO ANTONIO LÓPEZ ARELLANO	OFICIAL MAYOR
MA. AURORA PÉREZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MAURA ANALY ANDRADE HERNÁNDEZ	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
EDITH LUNA AGUILAR	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
JUAN CARLOS MARMOLEJO	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
URIEL GUTIÉRREZ ORDAZ	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
ADOLFO SALAZAR LÓPEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
JUAN CARLOS BANDA JUÁREZ	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL
JESÚS BENJAMÍN SOTO GARCÍA	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD
MARTINA MORENO SERVÍN	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
JOSÉ MANZANALES ENRÍQUEZ	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
FEDERICO ZÁRATE ZAVALA	ASESOR
GRICEL RODRÍGUEZ ROBLEDO	SECRETARÍA PARTICULAR





Luego les tomó la protesta a que obliga el artículo 128 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Al terminar, se dio paso al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.** *Firma de la carta de conocimiento y entrega de un ejemplar del Código de Ética para las y los servidores públicos de la administración pública municipal de San Felipe, Guanajuato.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que el artículo tercero transitorio del *Código de Ética para las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato* establecía que las y los servidores debían remitir a la Dirección de Recursos Humanos una carta bajo protesta de decir verdad que conocen el contenido de dicho código, la cual habrá de integrarse a su expediente personal. En ese sentido, les pidió que procedieran a la mencionada firma como integrantes del Ayuntamiento para que la Carta fuera enviada a la mencionada Dirección. Se dio la palabra al Contralor Municipal, Ricardo Cortés Morales, quien hizo alusión al artículo 16 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato*, que establece que el órgano de control debe promocionar el tema de la ética en la administración pública municipal; aclaró que el mencionado código era específico para nuestro municipio, y que estaba publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato desde el año 2019 dos mil diecinueve; finalizó diciendo que convenía su firma pues a partir de su toma de protesta como integrantes del Ayuntamiento, se convertirían en servidores públicos obligados a integrar la ética a cada acto de autoridad.

**DÉCIMO TERCER PUNTO.** *Clausura de la presente sesión.*

El Presidente Municipal pidió a todas las personas ponerse de pie, y luego declaró: "Habiendo sido agotados todos los puntos de el orden del día, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos de la misma fecha de inicio, declaro clausurada la



segunda sesión, ordinaria, del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno-dos mil veinticuatro, que los acuerdos aquí tomados sean para bien de todos los sanfelipenses”.



Eduardo Maldonado García  
Presidente Municipal



María Guadalupe Cano Ortega  
Sindica del Ayuntamiento

REGIDORAS



Nereida Bustos Cárdenas



Karol Melissa Andrade Hernández



María Esther Negrete González



María Elena Barrientos Torres



Ma. Elena Venegas Ortega

REGIDORES



Édgar Abel Martínez Ochoa



Juan Felipe Rocha Ramos



Catarino Rodríguez Rodríguez



Édgar Benito Rodríguez Luna




David Jiménez Chávez

A



  
Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74  
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

  
El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la III Tercera Sesión, ordinaria, celebrada el día jueves 14 catorce de octubre de 2021 dos mil veintiuno; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.

  
Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz  
Secretario del Ayuntamiento